RESOLUCIÓN IM/SG Nº 206/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 CONSTRUCCIÓN DE SALON DE REUNIONES EN LA ESCUELA BASICA N° 2113 PAZ DEL CHACO SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA REGIÓN 7 DE SUPERVISIÓN DE APOYO TECNICO PEDAGÓGICO ID N° 314.354.

11 de julio de 2016.

VISTO: LA EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2016 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 CONSTRUCCIÓN DE SALON DE REUNIONES EN LA ESCUELA BASICA N° 2113 PAZ DEL CHACO SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA REGIÓN 7 DE SUPERVISIÓN DE APOYO TECNICO PEDAGÓGICO ID N° 314.354.

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Contratación Directa, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

ARTES EN METALES presentó una oferta de guaraníes 112.000.000 millones (ciento doce millones).

AMARILLA GROUP S.A presentó oferta en guaraníes de 136.772.760 (ciento treinta y seis millones setecientos setenta y dos mil setecientos sesenta guaraníes).

CONSTRUCCIONES ZARZA presentó oferta en guaraníes de 116.997.360 (ciento dieciséis millones novecientos noventa y siete mil trescientos sesenta).

RV. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES presentó oferta en guaraníes 128.083.813 (ciento veintiocho millones ochenta y tres mil ochocientos trece).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución N° 130/16 IM, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendaciones de que la oferta presentada por la Empresa ARTE EN METALES, con RUC N° 3.224.237 – 9, se ajusta dentro del presupuesto para los interés de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del Llamado a Licitación **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 CONSTRUCCIÓN DE SALON DE REUNIONES EN LA ESCUELA BASICA N° 2113 PAZ DEL CHACO SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA REGIÓN 7 DE SUPERVISIÓN DE APOYO TECNICO PEDAGÓGICO ID N° 314.354.**

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 520, "CONSTRUCCIONES", FONACIDE.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY · SECRETARIA GENERAL

José Setrini V.
Secretario Gral.
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY · INTENDENCIA

Miclades R. Benitez D.
Intendente Municipal
Distrito Itapúa Poty

Art. 1º).- ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 CONSTRUCCIÓN DE SALON DE REUNIONES EN LA ESCUELA BASICA N° 2113 PAZ DEL CHACO SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA REGIÓN 7 DE SUPERVISIÓN DE APOYO TECNICO PEDAGÓGICO ID N° 314.354. A LA EMPRESA ARTE EN METALES, CON RUC N° 3.224.237 – 9. POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES DE GUARANIES.**

Art. 2º).- SUSCRÍBASE el contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

Art. 3º).- DESIGNAR al **ARQ., CARLOS MARÍA AQUINO FISCAL DE OBRA,** quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los interés municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).-TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

José Setrini Verón
Secretario General

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal